



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Puno

Instituto de Educación Superior
Pedagógico Público Puno



Telef. 051-774562

Web: <https://www.pedagogicopuno.edu.pe/>

E-mail: contacto@pedagogicopuno.edu.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 061-2024-MINEDU-DREP/DIESPPP

Puno, 08 de abril del 2024.

Visto: El Informe N° 02-2024-IESPPP/SA de fecha 05 de abril de 2024, presentado por el responsable de la comisión de Elaboración del Manual de Procesos Institucionales 2024 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público y Acta del 05 de abril del 2024, que la comisión aprueba la versión actualizada del Manual de Procesos Institucionales del IESPP Puno.

CONSIDERANDO:

Que, la ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y de sus Docentes, en el título III, Creación y Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Capítulo II, Licenciamiento, Artículo 59 Requisitos para el licenciamiento del IESP y EESP, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral b) del sub-numeral 59.2 de la referida Ley, señala que son requisitos de licenciamiento, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual de Trabajo, el Reglamento Institucional, el Manual de Perfiles de Puestos o el que haga sus veces, los Manuales de los procesos que sustentan aspectos generales de la institución de acuerdo a la oferta educativa y procesos académicos y el Proyecto Curricular Institucional:

Que, la RVM N° 097-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica” en el numeral 4.1 define el Manual de Procesos Institucionales(MPI) como instrumento de gestión institucional que identifica, organiza y desarrolla los procesos institucionales requeridos para el funcionamiento de la institución educativa y para el cumplimiento de la misión institucional. Así mismo identifica y describe como mínimo los procedimientos y actividades que se desarrollan como parte de los procesos académicos y que derivan en servicios académicos de tipo exclusivo, bajo un enfoque de procesos y resultados que favorezca la entrega de un servicio educativo de calidad.

Que, es política institucional evaluar, actualizar y/o elaborar los instrumentos de gestión en el marco de la mejora continua de la calidad del servicio educativo de formación docente que brinda este instituto. Bajo ese marco normativo, a través de la Resolución Directoral N° 043-2024-MINEDU-DREP/DIESPPP, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno, dispone nombrar Comisiones Responsables de la elaboración y/o actualización de los instrumentos de gestión para el periodo comprendido entre 2024 a 2028.

De conformidad con las facultades otorgadas en la Ley N° 30512 Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Reglamento Institucional vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– APROBAR EL MANUAL DE PROCESOS INSTITUCIONALES (MPI), del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno que consta de veinticuatro procesos institucionales con vigencia a partir del 08 de abril de 2024 hasta 31 de diciembre del 2028



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Puno

Instituto de Educación Superior
Pedagógico Público Puno



Telef. 051-774562

Web: <https://www.pedagogicopuno.edu.pe/>

E-mail: contacto@pedagogicopuno.edu.pe

o hasta una próxima fecha de su actualización, el mismo que constituye parte de la siguiente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución así como el Manual de Procesos Institucionales, en el portal Institucional y otros medios para conocimiento y difusión del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,

Dra. MIRIAN MARIA ROJAS GORDILLO

Directora General (e) del IESPP Puno

MMRG/DIR
mrc.sec.
c.c. archivo